



Contraloría Municipal de Armenia
Fortaleciendo la Integridad

Resolución No. 072
05 MAR 2020

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL ARMENIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DE LA RESOLUCIÓN No. 051 de 2020.

La Contralora Municipal de Armenia, Quindío, en uso de sus facultades constitucionales legales, en especial el artículo 209 CN, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley estatutaria 1757 de 2015, ley 1995 de 2019 (PND 2018 - 2020), acta de posesión 005 de 2020, resolución No. 051 de 2020, demás normas que regulan la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Municipal de Armenia, es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional.

Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo No.04 de 2019 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.

Que la Contraloría Municipal de Armenia debe propender de manera efectiva la cultura y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º y 22 del CPACA este último sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 la Contraloría Municipal de Armenia, debe reglamentar el trámite interno de las peticiones que le corresponda resolver y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

Que la contraloría municipal del Armenia expidió la resolución No. 051 de 2020 **“POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL TRÁMITE DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL DERECHO DE PETICIÓN PRESENTADOS ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, SE CREA EL GRUPO DE PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO SIA-ATC AL INTERIOR DE LA ENTIDAD”**



Tel. +57 +6 +7443420 Fax +57 +6 +7443420



Calle 23 # 12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2, y 6



www.contraloriarmenia.gov.co



contraloria@contraloriarmenia.gov.co

Línea Gratuita Oficina Participación Ciudadana: 018000979292





Que en el artículo 28 de la resolución ibidem en su artículo 28 dispuso: (...) "Integrantes. El Grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana estará conformado, mínimo por: El Contralor (a) Municipal, el director (a) de vigilancia fiscal y control de resultados, quien ejercerá las funciones de coordinación del Grupo; un funcionario del nivel asistencial, un funcionario del nivel profesional y uno del nivel profesional especializado, los cuales serán designados por el Contralor (a).

PARÁGRAFO 1.- El Contralor (a) dentro de su facultad discrecional, podrá designar a cualquier funcionario de la planta global del personal de la CMA, para que participe activamente y haga sus aportes dentro de los asuntos que adelante el Grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana." (...)

Que, en mérito de lo expuesto, se requiere designar de manera oficial a los integrantes del Grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana de la Contraloría Municipal del Armenia.

Por lo anterior, la Contralora Municipal de Armenia, Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana de la Contraloría Municipal del Armenia, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
LINA MARÍA LONDOÑO CARDONA C.C.24.589.924	Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados o quien haga sus veces en el cargo.
GLORIA CRISTINA CARDONA HOYOS C.C. 41.912.235 -	Profesional Universitaria Adscrita a la Dir. de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados o quien haga sus veces en el cargo.
LUZ ESTELLA JIMÉNEZ CRUZ C.C.55.180.385 – o quien Haga sus veces en el cargo	Profesional Especializada Adscrita a la Dir. De vigilancia fiscal y control de Resultados - o quien haga sus veces en el cargo
MARTHA LUCERO CIFUENTES M. C.C.28.741.246	Secretaria Ejecutiva, Adscrita a la Dir. De Vigilancia Fiscal y Control de Resultados - o quien haga sus veces en el cargo





Contraloría Municipal de Armenia
Por la transparencia y la ciudadanía

ARTÍCULO SEGUNDO: Las disposiciones del presente acto administrativo, se desarrollarán en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 051 de 2020, especialmente en el título II, artículo 29 "funciones del grupo de Promoción para la Participación y Atención Ciudadana de la CMA"; demás actos administrativos que regulen y/o reglamenten la materia y sean inherentes a la naturaleza del asunto.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga al interior de la Contraloría Municipal de Armenia, las resoluciones que le sean contrarias.

Dada en Armenia Quindío, a los **05 MAR 2020**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS
Contralora Municipal de Armenia

Proyectó: Edgar Felipe Pintor Osorio - Profesional Especializado – Oficina Jurídica. 



Tel: +57 +6 +7443420 Fax: +57 +6 +7443420



Calle 23 # 12-59 Edificio Camacol Pisos 1, 2, y 6



www.contraloriarmenia.gov.co



contraloria@contraloriarmenia.gov.co



Línea Gratuita Oficina Participación Ciudadana: 018000979292